

Nota: Ver Reg. Caach N° 414, 02.07.2010

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 21 de Julio de 2010

Servicio Nacional de Aduanas

Dirección Nacional

MODIFICA COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS

(Resolución)

Núm. 3.059 exenta.- Valparaíso, 30 de junio de 2010.-
Vistos:

El Compendio de Normas Aduaneras sustituido mediante resolución N° 1.300, de fecha 14 de marzo de 2006.

La necesidad de mantener actualizado en forma permanente los Anexos del Compendio de Normas Aduaneras.

Considerando:

Que, es menester eliminar el Anexo N° 39 relativo a “Orden de Embarque y su continuación”, en atención a que es un documento que en la actualidad se encuentra en desuso en la normativa aduanera, toda vez que su denominación es “Documento Único de Salida”.

Que, asimismo se hace necesario eliminar el Anexo 51 N°35, relativo a “Regímenes de Exportación”, por cuanto es una información que no se exige actualmente en las instrucciones de llenado del Documento Único de Salida, según Anexo N°35.

Tenido presente: Lo dispuesto en los números 7° y 8° del artículo 4° del DFL N° 329, de 1979, y en la resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente,

Resolución:

I. Modifícase el Compendio de Normas Aduaneras.

1.- Elimínense los Anexos N° 39 (Orden de Embarque y su continuación) y N° 51-35 (Regímenes de Exportación).

II. La presente resolución empezará a regir a contar desde su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese en la página web del Servicio.- Gonzalo Sepúlveda Campos, Director Nacional.